



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2019-01080-00

Teniendo en cuenta lo resuelto en auto de esta misma fecha, mediante la cual se modificó la liquidación de crédito presentada por el extremo actor y los valores que resultaron de la liquidación realizada por el Despacho, al tenor del **inciso 3° del artículo 461** del Código General del Proceso, se,

RESUELVE

1. Declarar **terminado** el proceso ejecutivo instaurado por **BAYPORT COLOMBIA S.A.** contra **LUIS RENE LUZARDO TRIANA**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.
2. En caso de haberse decretado y practicado medidas cautelares en el presente asunto, se ordena su levantamiento. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita. **Ofíciense**.
- 3.- Previo desglose, hágase entrega a la parte ejecutada de los documentos aportados como base de la ejecución con las constancias de ley.
- 4.- Por secretaría, una vez queden en firme los autos proferidos en esta fecha, hágase entrega a la parte demandante de la suma total de **\$21'905.536,03** (*monto que está compuesto por \$20'656.206,03 valor liquidado, mas (+) \$1.249.330 por las costas del proceso aprobadas en auto del 16 de agosto de 2022 (núm. 047)*), así mismo, entréguese a la parte demandada (a quien se le haya hecho el descuento) la suma de **\$1'948.061,97** como saldo final a su favor (*valor que resultó de la siguiente resta \$3'197.391,97 saldo a favor demandada menos (-) \$1.249.330 por las costas procesales*)
- 5.- Cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 083
de hoy 01 DE NOVIEMBRE DE 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO 

AB